

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 Abril 1892).

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—Exposiciones.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación me comunica con fecha 29 de Febrero último, la Real orden siguiente:

«En vista de la instancia elevada á este Ministerio por el Ayuntamiento de Barcelona, manifestando el acuerdo adoptado por dicha Corporación municipal para celebrar periódicas exposiciones de Artes aplicadas á la industria con el principal objeto de que las clases obreras adquieran mayor suma de conocimientos y perfecciones en sus trabajos, desarrollando al mismo tiempo gran número de industrias en beneficio del comercio y de la riqueza general del país.

En este concepto el expresado Municipio ha dispuesto celebrar su primera Exposición Española

de Arte decorativa y de aplicación industrial cuya apertura tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva hacer público por cuantos medios tenga á su alcance, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Barcelona, recomendando con la mayor solicitud y eficacia las gestiones que se harán por dicho Municipio, encaminadas al nombramiento de Comisiones delegadas para procurar la concurrencia de expositores á dicho Certamen.

Esperando del celo y del interés de V. S. dé toda clase de facilidades para aquellos trabajos de propaganda indispensables, con el fin de obtener el mayor éxito y esplendor posible.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial á los fines que se indican.

Zaragoza 7 de Abril de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se hallan vacantes en el Instituto de Mahón las dos cátedras de Latín y Castellano, á cargo de un solo Profesor, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por con-

curso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Marzo de 1892.—El Director general, José Díez Macuso.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA.

D.^a María del Carmen Roca y D.^a Tomasa Moreno y Pérez, hijas de D. Prudencio, Notario que fué de Calatorao, han acudido á la Junta directiva, solicitando se les califique la pensión que les corresponda con arreglo á los Estatutos del Montepío.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de éstos, se hace público por medio del presente anuncio, pudiendo los que tengan que exponer algo en contrario acudir á la Secretaría de este Colegio dentro de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN.

Zaragoza 31 de Marzo de 1892.—El Decano, Julián Bel.—El Secretario, Roque Logroño.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios militares de esta Plaza,

Hace saber: Que no habiendo producido resultado alguno las dos subastas celebradas para contratar por dos años la limpieza de cloacas ó pozos negros y aljibes de los cuarteles y edificios militares de esta Plaza y extramuros de la misma, por disposición del Excmo. Sr. Intendente militar del distrito de 28 del actual, se procederá á verificar una primera convocatoria de proposiciones parti-

culares, que tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo venidero, á las once de su mañana, en la Factoría de Utensilios de esta Plaza, sita en la calle de la Viola, núm. 10, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precios límites que son los mismos que rigieron en las anteriores subastas.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello 11.^o sin raspaduras ni enmiendas, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito hecho en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia de 1.100 pesetas, uniéndose la cédula personal y arregladas al modelo puesto á continuación.

Zaragoza 29 de Marzo de 1892.—Pascual Royo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el *Diario de Avisos* de la misma, y del pliego de condiciones que ha estado de manifiesto para limpieza de cloacas y aljibes de los cuarteles y edificios militares de esta Plaza y sus afueras, se comprometo á practicar dicho servicio con sujeción á ellas, á los precios siguientes:

Por la extracción de cada metro cúbico de materias fecales de los pozos que se hallan dentro de la población..... pesetas y..... céntimos (en letra).

Por la id. id. de id. id. de la id. fuera de la población..... pesetas y..... céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de extracción de los aljibes y depósitos de aguas..... pesetas y..... céntimos (en letra).

Siendo adjunta la carta de pago de depósito y cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS.

Con arreglo á lo que dispone el art. 1.^o del reglamento de 3 de Marzo de 1877; se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, Huertas, 30.

Según el art. 2.^o podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación, y estén solventes en los derechos que á la Asociación son debidos.

El art. 4.^o dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidades ó cargo público del Estado, así como las colectividades, pueden enviar apoderado que les represente.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 5 de Abril de 1892.—El Secretario general, Miguel López Martínez.

AGENCIA EJECUTIVA DE APREMIOS DE ZARAGOZA.—PRIMERA ZONA.

EDICTO DE SEGUNDA SUBASTA

DON VIRGILIO BONEL Y GARCÍA, Agente ejecutivo de la primera zona de Zaragoza:

Hago saber: Que en el día 28 del mes actual, y hora de las once de la mañana, se verificará la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, de las fincas embargadas por débitos de la contribución territorial que á continuación se expresan; advirtiendo que no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió para la primera, ó sea el señalado á cada finca en el presente edicto, á saber:

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	TIPO de segunda subasta. — Pesetas.
Antonio Gómez.. . . .	Un olivar en Garrapinillos, de cinco hanegas, ó 35 áreas, 75 centiáreas.. . . .	177'76
Antonio Fatás.	Un campo en Valdeburriana, de dos yuntas, ó 76 áreas, 28 centiáreas.	97'76
Agustín Osed.	Un campo en el acampo de Gómez, de dos yuntas, ó 76 áreas, 28 centiáreas.	97'76
Antonio Alonso Aparicio. .	Un olivar en Ranillas, de ocho cuartales, ó 19 áreas, siete centiáreas.	444'44
Antonio Garrido.	Un olivar en Almotilla, de siete cuartales, dos almudes, ó 17 áreas, 87 centiáreas.	284'44
Alvaro Murillo.	Una casa y corral para ganado en el Castellar, núm 298. . . .	1.044'44
Antonio Ruiz.	Un campo en el Castellar, partida de Puiblanco, de dos yuntas, ó 76 áreas, 28 centiáreas.	160
Antonio Cebrián.	Un campo en el monte de Torrero, de dos yuntas, ó 76 áreas, 28 centiáreas.	97'76
Agustín Otaño Ordovás.. .	Un campo en Collantres, de tres cahíces, seis cuartales, dos almudes.	377'76
Antonio Pérez Antorán y otro	Un campo en Torrero, de seis yuntas, ó 228 áreas, 84 centiáreas.	293'32
Antonio Ondé Gajón.. . . .	Un campo en monte la Plana, de seis cahíces, ó 343 áreas, 28 centiáreas.	293'32
Bienvenido Casanova.. . .	Dos casas en la carretera de Madrid, números 558 y 559. . . .	2.777'76
Blas Ondé.	Un campo en el acampo de Gómez, de seis yuntas, ó 228 áreas, 84 centiáreas.	293'32
Basilio Ferrer.	Una torre con casa, núm. 214, en Mamblas, de tres cahíces. . .	3.000
Blas Lanuza Arnal.	Una casa en la calle de Boggiero, núm. 125.	966'66
Benito Serrano.	La mitad de un campo en Almozara, soto de D. ^a Sancha, de un cahíz, cuatro cuartales.	328'88
Basilio Lambea.	Un campo en Rabal, partida de Zalfonada alta, de dos cahíces, dos almudes.	746'66
Clemente Sanz y López.. .	La mitad de una casa, viña y tierra blanca, de tres cahíces dicha mitad.	555'54
Cristóbal Laserna.	Un campo en el acampo de Romeo, de dos yuntas, ó 76 áreas, 28 centiáreas.	97'76
Calixto Buil.	Un campo en monte la Plana, de dos yuntas, ó 76 áreas, 28 centiáreas.	160
Constancio Latorre.. . . .	Una casa en Alfocea (Castellar).	166'66
Cipriano Rivera.	Una casa en Monzalbarba, travesía de la Sagrada.	1.000
Dionisio Marco.	Un yermo en la Noria, de un cahíz, ó 47 áreas, 60 centiáreas. .	328'88
Dolores Esmir.	Un olivar en Alfaz, de un cahíz, 10 cuartales, ú 81 áreas, cinco centiáreas.. . . .	860'88
Domingo Fatás Rabadán. . .	Un campo en el acampo de Barta, de tres yuntas, ó 114 áreas, 42 centiáreas.	151'10
Eugenio Pascual Hernández	Mitad de un terreno en la Mosquetera, de dos cuartales, ó cuatro áreas, 73 centiáreas.	62'22

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	TIPO
		de segunda subasta. Pesetas.
Fernando Maicas Navarro.	Un campo en el Castellar, monte de San Gregorio, de 30 cahíces	2.311'10
Francisco Cañiz Pellicer.	Un olivar en Almotilla, de 10 cuartales, ó 23 áreas, 83 centiáreas	391'10
Francisco Fragua.	Un huerto con casa, núm. 186, en adulas de Miraflores, de 10 cuartales.	758'54
Francisco Conde Berges.	Un campo en el Castellar, junto al corral de Peria, de dos yuntas.	160
Francisco Lamarca Torres.	Una casa en la calle del Rincón, núm. 5.	1.888'88
Fernando Moliné.	Una viña en Malpica, de un cahíz, 14 cuartales.	177'76
Faustino Peg Lázaro.	Un campo en adulas de Miraflores, de un cahíz, ocho cuartales, un almud.	631'10
Francisco Gajón Gajón.	Un campo en el monte de Valdemoracho, de tres yuntas.	151'10
Felipe Urbez Romeo.	Una torre con casa, núm. 128, en Miraflores, de tres cahíces, 13 cuartales.	6.611'11
Gabriel Castellón.	Una viña en Almotilla, de dos cahíces, ó 95 áreas, 35 centiáreas	461'11
Gregorio Fatás.	Un campo en el acampo de Gómez, de tres yuntas, ó 114 áreas, 42 centiáreas.	151'10
Gaspar Vallovar Claver.	Un huerto con media casa, núm. 207, en Mamblas, de 9 cuartales.	275'54
Gregorio Vergara Blasco.	Una viña en Malpica, de un cahíz, ó 66 áreas, 74 centiáreas.	115'54
Gregorio Sabrás Laita.	Un campo en Garrapinillos, de un cahíz, 10 cuartales, ó 71 áreas, 52 centiáreas.	88'88
Herederos de Ildefonso Orga.	Un campo en el acampo de Valenzuela, de tres yuntas.	151'10
Ignacio Gómez.	Una viña en Garrapinillos, de tres cahíces, ó 143 áreas, tres centiáreas.	693'32
José Bailo.	Un olivar en Jarandín, de un cahíz, ocho cuartales.	1.244'44
Joaquín Gascón Navarro.	Un campo en Puiblanco, de una yunta, ó 38 áreas, 14 centiáreas	80
Juan Camerano Martínez.	Un campo en el Castellar, de ocho yuntas, ó 305 áreas, 12 centiáreas.	613'32
José Causapé.	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz, ó 47 áreas, 67 centiáreas	231'10
Josefa Lobera.	Un campo en el llano de la Cartuja, de un cahíz, siete cuartales, un almud.	408'88
José Ondé (menor).	Un campo en Almotilla, de cuatro cuartales, un almud.	97'77
José Lobera Barbastro.	Un campo en el llano de la Cartuja, de 10 cahíces, 12 cuartales, cinco almudes.	524'44
Joaquín Layunta.	Un campo en Valdemoracho, de seis yuntas.	293'33
Julián Jimeno Romeo.	Mitad de un campo en Ranillas, de 12 cuartales.	302'21
José Castro Puente.	Un olivar en Garrapinillos, de 10 cuartales.	222'11
Juan Ochoa.	Un campo en Garrapinillos, de dos cahíces, 16 cuartales, un almud.	168'88
Joaquín Andía y otro.	Un campo en Garrapinillos, de 10 cahíces, 13 cuartales.	648'88
José Arbea Artieda.	Un campo en Almozara, Soto de D. ^a Sancha, de un cahíz, cuatro cuartales.	328'88
Julián Sanz.	Un campo en el Castellar, de dos yuntas.	160
Joaquín Gil Berges.	Un campo en la Sobrina, de una yunta.	80
Joaquín Larreta Alfaro.	Un campo en Alfaz, de seis cuartales.	177'77
Joaquín Galdeano Palacín.	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz, 13 cuartales, dos almudes.	400
José Ondé Larreta.	Un campo en Alfaz, de 23 cuartales.	391'11
José Cárcelos Antón.	Dos tercios de casa en la calle del Sepulcro, núm. 25.	1.000
José Cerdón.	Una casa en la plaza de Asso, núm. 2.	3.133
Juan Camaor.	Un huerto con casa en Garrapinillos, núm. 460, de 10 cuartales.	1.191'11
Josefa Lasierra Martín.	Una posesión con casa en Garrapinillos, núm. 510, de 12 cahíces	2.222'22
José Güell Marles.	Un campo de tres yuntas, en el Castellar.	240
Juana y Desideria Navarro.	Un campo en el Castellar, partida de Valmayor, de tres yuntas.	240
José Latorre Martínez.	Un campo en el Castellar, partida de Valmayor, de cinco yuntas.	391'11
Julián Almenara.	Una viña en Garrapinillos, hijuela del Hornero, de un cahíz, 10 cuartales.	346'66
Josefa Marín Lacasa.	Una viña en Miralbueno (puente de Enmedio), de cinco cahíces, 10 cuartales.	204'44
Julián Almenara Fontán.	Una viña en Garrapinillos, de 16 cuartales, dos almudes.	497'77
Julián Navarro.	Un edificio en Rabaleta.	

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	TIPO de segunda subasta. Pesetas.
Juan Valero	Un campo con casa en las Navas, núm. 265, de 10 cahíces, 12 cuartales	2.560
Leandro Larreta	Un campo en el acampo de Valenzuela, de cinco yuntas	195'54
Luis Martínez Garcés	Un olivar en Malpica, de un cahíz, cuatro cuartales	577'76
León Muñoz Biel	Una casa en Alfocea, calle de Barrio bajo	488'88
Manuel Mareca Lorente	Una viña en la Noria, de cinco cahíces	1.217'76
Mariano Dolz Temprado	Una casa en la calle de los Estudios, núm. 14	666'66
Manuel Aguilar	Un campo en el llano de la Cartuja, de un cahíz, 10 cuartales	462'22
Manuel Laserna	Un campo en el acampo de Gómez, de dos yuntas	97'76
Mariano Rabadán García	Un campo en el acampo de Valenzuela, de dos yuntas	97'76
Miguel Ferrer Anglada	Un campo en el acampo de Vidal, de dos yuntas	97'76
Manuel Cortés	Un campo en el acampo de Gómez, de tres yuntas	148'88
Manuel Lobera	Un campo en Valpodrida, de tres yuntas	148'88
Martín Campillo	Un campo en Valdemoracho, de dos y media yuntas	124'44
Mariano Miguel Ufán	Un campo en el monte de Torrero, de un cahíz	53'32
Mariano Oca	Un campo en el Castellar, hoya de la Casa, de 25 yuntas	2.000
Manuel Jiménez	Una viña y olivar en adulas de Miraflores, de nueve cahíces	2.088'88
Manuel Medón	Un campo en Vistabella, de dos cahíces, cinco cuartales	97'76
Manuel Beltrán	Un olivar y tierra blanca en Alfaz, de tres cahíces	1.066'66
Manuel Gracia	Una viña en Valdelfierro, de dos cahíces, 10 cuartales	733'33
Marcelino Tomé	Un olivar en Garrapinillos, de tres cahíces	1.315'54
Manuel Sarria	Una casa en Garrapinillos, núm. 433	422'22
Mariano Castell Latorre	Tres cuartas partes de casa en Miralbueno, núm. 220	466'66
Miguel Oñate Galea	Un campo en Urdán (Corpellas), de un cahíz y cuatro cuartales	488'88
Miguel Manero Gracia	Un huerto en adulas de Miraflores, de 17 cuartales	1.155'54
María de la Vega Martínez	Un campo con olivos en adulas de Miraflores, de dos cahíces, 15 cuartales	2.160
María Garcés Sancho	Una viña en Santa Bárbara, de dos cahíces	462'22
Miguel Loris	Un campo en el Castellar (hoya del Hornero), de dos yuntas	160
Miguel Gajón	Un campo en Valdemoracho, de tres cahíces	151'10
Manuel Pérez Jiménez	Una posesión con casa en Miraflores, núm. 297, de 16 cahíces	3.300
Mariano Lázaro y hermanos	Un campo en monte la Plana, de seis yuntas	293'32
Mariano Díez Ibáñez	Un campo en Monzalbarba, partida de la Pintora, de 10 cuartales	151'10
Nicolás Malandía Tena	Un campo en Malpica, de 18 cuartales	53'33
Nicolás Gutiérrez	Una casa en la calle de las Armas, núm. 62	1.466'66
Nicolás Herrero	Una casa en Alfocea, barrio de la Costera, núm. 7	255'54
Pedro Marín y Goser	Un olivar en las Fuentes, de un cahíz, cinco cuartales	1.600
Pedro Pablo Morán	Un olivar en la Noria, de seis cahíces	1.564'44
Pedro Fierro	Una viña en Malpica, de 2 cahíces, 14 cuartales	302'21
Paulino Rabadán Larreta	Un campo en el acampo de Pena, de cuatro yuntas	195'55
Pablo Zurriaga	Un campo en Val de los Cascajos, de una yunta	53'33
Pedro Pomé	Un campo en el Castellar, de un cahíz y medio	124'44
Pablo Mareca Aured	Un campo en el monte del Castellar, de cuatro yuntas	311'11
Pedro Tomás	Un campo en Garrapinillos, de 10 cuartales	35'55
Pedro Gracia	Un campo en Almozara, partida de Marconchel, de un cahíz, cuatro cuartales	373'33
Pascual Navarro Sanz	Una casa en la calle de Casta Alvarez, núm. 52	1.500
Pedro Ferrer Gracia	Un campo en Malpica, de tres cahíces, 14 cuartales	1.217'33
Ramón Corella Navarro	Un campo en el Castellar, en Val del charco Seco, de 12 yuntas	924'44
Ramón Zaragoza	Un campo en el Alcorzadero, de una yunta	53'33
Ramona Coiduras Alfaro	Un campo en el acampo de Gómez, de dos yuntas	97'77
Raimundo Bailo	Un campo en el acampo de Valenzuela, de dos yuntas	97'77
Rudesindo Mainar	Un campo en el Castellar, de tres yuntas	231'11
Ramón Gracia Mongay	Un campo en Almozara, partida de Costera, de ocho cuartales	284'45
Ruperto Martín	Un campo en el Castellar (Loma de la Carrasca), de 26 yuntas	2.017'33
Santiago Plano	Un campo en monte los Cascajos, de dos yuntas	97'77
Salvador Alfonso	Un olivar en Almotilla, de 10 cuartales	382'21
Serafín Alcaya	Una casa en Monzalbarba, calle de Enmedio, núm. 10	1.666'67
Teresa Pintre Ortiz	Un campo en Almotilla, de cinco cuartales	106'66

NOMBRES.	FINCAS, SITUACION Y CABIDA.	TIPO
		de segunda subasta. — Pesetas.
Teodoro Tello é Ibañez...	Un campo en Miraflores (Collado) de dos cahíces.	826'66
Viuda de José Pedro Bernués	Una casa en la calle de Boggiero, núm. 102.	2.111'11
Hedros. Francisco Lapuente	Riqueza urbana en Juslibol.	600
Francisco Núñez.	Riqueza urbana en Juslibol.	500
Herederos Mariano Latorre.	Riqueza rústica en Alfocea.	284'45
María Guillén Beltrán.	Riqueza urbana en Alfocea.	477'77
Serapio Rubio.	Riqueza rústica en Monzalbarba.	462'21

Cuyo acto tendrá lugar en la oficina de la Agencia ejecutiva, sita en la planta baja de la Delegación de Hacienda; debiendo advertir que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Agencia, sin que puedan exigirse otros, y que si se careciese de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual se le descontarán, después del precio, los gastos que haya anticipado.

En Zaragoza á 6 de Abril de 1892.—El Agente ejecutivo, Virgilio Bonel.

SECCIÓN SEXTA.

D. Mariano Subías Laporta, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Moyuela:

Certifico: Que en el libro donde se extienden las actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de este pueblo en el año actual, al folio 4 del mismo, aparece inserta la correspondiente al día 15 del que cursa, correspondiendo entre otros los siguientes particulares:

«Por el infrascrito se dió lectura á la Real orden circular fecha 14 de Marzo de 1890, á la de 5 de Abril de 1889 y á la que ésta declara vigente de 1878, y enterados los concurrentes en conformidad á lo prevenido en la regla 1.ª de la disposición segunda de dicha Real orden de 3 de Agosto de 1878, procedieron á revisar el presupuesto ordinario para el año económico de 1892 á 93, á fin de introducir en el mismo todas las economías que, sin perjuicio de los servicios, se pudiesen realizar, y no resultando posible ninguna por hallarse ajustado en un todo á las necesidades de la localidad, la Junta, ratificando su aprobación á la totalidad de ingresos en la cantidad que aparecen consignadas de 7.262 pesetas 90 céntimos, y los gastos en la de 9.389 pesetas 52 céntimos, teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las leyes, y que para enjugar dicho déficit, no permitiéndose el reparto vecinal, es el medio menos gravoso para los vecinos el de establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, acuerda:

1.º Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto para el año económico de 1892-93 sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general de consumos.

Artículos	Unidades	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado durante el año.	Producto anual.
	—	—	—	—	—
	Kilogrs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogramos	Pesetas.
Paja.....	100	3	0'20	691.480	1.382'96
Leña.....	100	1'50	0'10	735.560	735'56
TOTAL.....					2.118'52

2.º Que se cumpla lo mandado en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y sin dejar finar el plazo á que se refiere la Real orden de 22 de Febrero último, se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia todos los documentos á que se contrae la regla 4.ª de la Real orden de 14 de Marzo de 1890 para que, previos los informes prevenidos en la 5.ª, tenga á bien elevarlos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que firman los señores que saben, de que certifico.—Simón Aznar.—Nicolás Aznar.—Antonio Cubero.—Luis Aznar.—Manuel Baquero.—Joaquín Aznar.—Vicente Baquero.—José María Jimeno.—Tomás Pina.—Vicente Millán.—Pedro Foch.—Mariano Franco.—Mariano Subías, Secretario.

Y para que conste y pueda tener efecto la inserción en el BOLETIN OFICIAL acordada, expido la presente que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Moyuela á 27 de Marzo de 1892.—V.º B.º—El Alcalde, Simón Aznar.—Mariano Subías.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales voluntarios, el Ayuntamiento y contribuyentes asociados acordaron se anuncie el arriendo en pública subasta de todas las especies de consumos y recargos autorizados por término de tres años, bajo el tipo en cada uno de ellos de 1.489'79 pesetas; cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, el día 10 de Abril, á las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría del mismo; si ésta no diere resultado, se celebrará la segunda el 17 del mismo, con rebaja de la tercera parte, y solo por un año.

Si no produce efecto ninguna de las dos subastas, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos por el año 1892-93, el día 30 del propio mes, á la misma hora que las subastas.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por término de 15 días, se hallará de manifiesto el padrón de cédulas personales para el año de 1892-93, para que pueda ser examinado por los interesados.

Alcalá de Ebro 31 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Nazario Olite.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado proceder al arriendo en pública subasta, y á venta libre, por espacio de uno á tres años económicos, dando principio en el de 1892-93, al impuesto de consumos y por el tipo para el Tesoro y recargos autorizados. El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo el día 15 del actual, á las diez de su mañana, y no teniendo efecto la primera, tendrá lugar la segunda, á la misma hora, del día 25 del propio mes, solo por un año y por las dos terceras partes del cupo y recargos, todo con arreglo á los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Burgo de Ebro 4 de Abril de 1892.—El Alcalde, José Lobera.

El Ayuntamiento y asociados de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 del presente mes, acordó proceder al arriendo á venta libre de las especies de consumos por el cupo para el Tesoro y sus recargos autorizados por el tiempo de tres años, debiendo tener lugar la primera subasta en esta Casa Consistorial el día 13 del próximo mes de Abril, á la hora de las diez de su mañana, y si en ésta no se presentase postor, se celebrará la segunda el día 23 del citado mes de Abril en el mismo local y hora que la primera; y si tampoco ésta diese resultado, se celebrará la primera y única con venta á la exclusiva de los líquidos y carnes el día 3 del siguiente mes de Mayo, y horas designadas para las anteriores, de conformidad todo ello con los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Frago 31 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Ambrosio Jiménez.

Por no haber obtenido resultado los encabezamientos parciales, y según lo acordado por el Ayuntamiento y asociados de este pueblo, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y de la sal, por un período de tres años, se anuncia al público, mediante subasta pública, que tendrá lugar en la Sala Consistorial del mismo, el día 12 del actual, á las once de su mañana. Si en dicho acto no resultase postor que cubra el cupo, se celebrará otra segunda por un año y por las dos terceras partes y con los recargos autorizados, según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calmarza 3 de Abril de 1892.—El Alcalde, Manuel Escolano.

En la Sala Consistorial de esta villa, según acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se celebrará subasta pública, por pujas á la llana, el día 17 del mes actual, de diez á doce de la mañana, para el arriendo á venta libre de los derechos señalados á todas las especies de consumo comprendidas en el encabezamiento de esta población, en el año económico de 1892-93, bajo el tipo en alza de 13.527'52 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro, el 3 por 100 de cobranza, y el recargo municipal del 100 por 100, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy está de manifiesto en la Secretaría.

Al acto se convocan licitadores, advirtiendo que para hacer proposición será indispensable consignar previamente en las arcas del Tesoro ó en las del Municipio, ó depositar en el acto ante la Comisión subastadora, la cantidad metálica de 271'55 pesetas, y que el rematante habrá de prestar fianza en metálico, valores públicos ó fincas libres de carga por la suma de 3.381'88 pesetas.

Illueca 5 de Abril de 1892.—El Alcalde ejerciente, Zacarías Sánchez.

Habiendo quedado desiertas las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos de esta villa, durante el año económico de 1892-93, conforme se halla acordado, en el día 18 del actual se celebrará el primer remate del arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes para el expresado ejercicio, bajo el tipo y condiciones consignadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta no diese resultado, se celebrará una segunda, con la rectificación de los precios de venta en un 3 por 100 más, en el día 26 de este mes, celebrándose por último una tercera, á falta de licitación en la segunda, por las dos terceras partes del tipo señalado para la anterior, en el día 4 de Mayo próximo viniente.

Las indicadas subastas, tendrán lugar de diez á doce de la mañana en los precitados días.

También se hace saber: Confeccionados el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial para el ejercicio de 1892 á 1893, ambos documentos estarán expuestos al público en la Secretaría por término de 15 días, en cuyo período de

tiempo se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Aguilón 7 de Abril de 1892.—El Alcalde, Andrés Ramón.

No habiendo producido efecto los encabezamientos parciales y gremiales en esta localidad, el Ayuntamiento y Junta de asociados, tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y recargos autorizados por término de tres años, mediante subasta que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial de este Municipio; y si esta primera subasta no diese resultado, se celebrará la segunda en el día 19 del mismo mes, á la misma hora, y si tampoco en ésta no hubiese postor, tendrá lugar el día 29 del referido mes de Abril una última subasta á la exclusiva por líquidos y carnes, todas bajo el tipo y condiciones respectivas que se hallan de manifiesto en el pliego correspondiente formado para cada una.

Paniza 29 de Marzo de 1892.—El Alcalde ejerciente, Juan Ubide.

El apéndice al amillaramiento para 1892-93, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de 15 días, contados desde mañana, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas los que se crean perjudicados.

Luceni 19 de Marzo de 1892.—El Alcalde ejerciente, Mariano Navarro.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de Belchite y su partido:

Por la presente se busca, cita, llama y emplaza, para responder de los cargos que le resulten en causa criminal de oficio que me hallo instruyendo sobre sustracción de dos corderos, propiedad de D. Pedro Burdío, cuyo hecho tuvo lugar en las primeras horas de la noche del día 25 del actual, en la paridera-corrál, sito en el término de Villanueva del Huerva, partida denominada el Portillo, á tres sujetos desconocidos, á quienes al ser sorprendidos fugáronse abandonando los objetos y armas que á continuación se expresan, constanding las señas que también se indican de uno de ellos, sin que aparezca otra alguna de los dos restantes, interesando comparezcan á prestar la oportuna declaración los requisitoriados, así que las personas que pudieran suministrar algún dato propio para identificar á los desconocidos; á virtud de las armas y ropas que dejaron al huír, debiendo verificar la comparecencia dentro del término de 10 días, á contar del en que la presente se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, parándoles en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción en su caso á mi disposición en este Juzgado de los aludidos tres sujetos, á los efectos indicados.

Dada en Belchite á 29 de Marzo de 1892.—Ramón Ferrer.—D. S. O., E. Francisco Gardeta.

Señas de los objetos.

Un tapabocas de lana oscuro, en buen uso.

Una manta de lana, forma montañesa, color cenizoso oscuro con unas listas encarnadas y azules, en buen estado.

Un fusil recortado de los de pistón.

Un cuchillo con vaina de hojadelata y mango negro.

Una bota grande para vino, en buen uso.

Señas de uno de los sujetos.

Buen mozo, cara larga, moreno, usaba un tapabocas oscuro, boina verde, blusa rayada oscura, faja negra de estambre, pantalón de pana rayado apedazado, chaleco de la misma tela, alpargata cerrada negra.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del *BOLETIN OFICIAL* y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.

Para anisados **RAFAEL MONGE** Blancas, 5, Zaragoza

ADVERTENCIA

Con objeto de evitar consultas y retraso en el servicio, esta Administración cree de conveniencia encarecer á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia que no tengan representación directa en esta capital por medio de Agentes, se sirvan indicar persona que satisfaga el importe de los anuncios que para su inserción dirigen á este periódico oficial.

Idéntico ruego hace extensivo á los señores Jueces municipales y Procuradores, suplicándoles manifiesten la persona encargada del pago de los referidos anuncios, escribiendo su nombre al margen de los mismos, sin cuyo requisito no se publicarán.

IMPRESA DEL HOSPICIO